



DECRETO ALCALDICIO N° 3012/

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2776 de fecha 28.09.2015 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público la contratación de Médico Veterinario para Operativo de Trazabilidad Animal y Desgarrapatización de Ganado Bovino y Aves del Programa PRODESAL. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas, (Términos de Referencia).

El Decreto Alcaldicio N° 2842 de fecha 05.10.2015 que designa Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación contratación de Médico Veterinario para Operativo de Trazabilidad Animal y Desgarrapatización de Ganado Bovino y Aves del Programa PRODESAL.

El Memo N° 2537 de fecha 19.10.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice adjudicar la Licitación Pública ID 3656-155-L115 "Servicios de Contratación Médico Veterinario a Usuarios Programa PRODESAL Requinoa". Informa que se presentaron 2 ofertas, cumpliendo con los requisitos descritos anexando Acta de Evaluación, el oferente Diego Andrés Donoso Osorio, RUT N° [REDACTED] esta oferta es recomendada por la Comisión Evaluadora ya que cumple con los requeridos, por un monto de \$ 900.000 más impuesto. Adjunta antecedentes de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-155-L115.

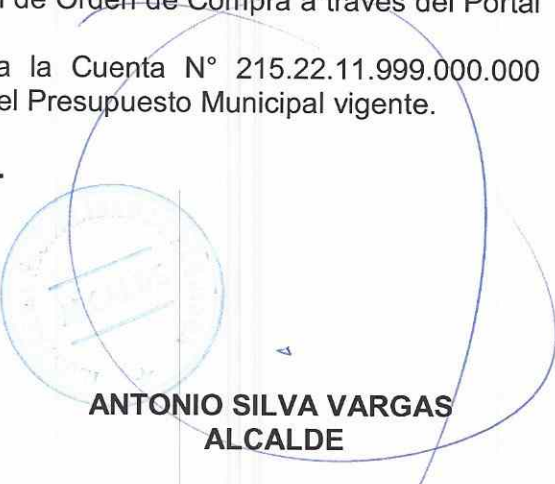
ADJUDIQUESE "Servicios de Contratación Médico Veterinario a Usuarios Programa PRODESAL Requinoa", al oferente Diego Andrés Donoso Osorio, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 900.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.000 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/KMQ/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-